



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control**  
Fideicomiso de Formación y Capacitación  
para el Personal de la Marina Mercante  
Nacional.

Hoja N°: 1 de 2  
No. de auditoría: 01/2021

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

**Sector:** 09225 Comunicaciones y Transportes

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**Oficio No. 09/225/ 047 /2021**

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

**CAP. ALT. MIGUEL ÁNGEL OSUNA RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE  
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL  
DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA  
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO

**P R E S E N T E.**

En relación con la orden de la orden del acto de fiscalización número 09/225/OIC-AAIDMGP/002/2021, de fecha 11 de enero de 2021 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2021, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la auditoría 01/2021 "Actividades Específicas Institucionales", practicada a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Administración.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO  
05 MAR 2021  
RECIBIÓ  
Audriano D.

RECIBIÓ CD  
con anexos



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control**  
Fideicomiso de Formación y Capacitación  
para el Personal de la Marina Mercante  
Nacional.

Hoja N°: 2 de 2  
No. de auditoría: 01/2021

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

**Sector:** 09225 Comunicaciones y Transportes

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/  
Subdirección de Administración

**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"

- 1) Deficiencia en la Contratación de Servicios;
- 2) Deficiencias en la integración y debido soporte documental;
- 3) Deficiencias en la administración y resguardo del archivo; y
- 4) Deficiencias en el cumplimiento de obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. ROSANA LEONOR LECAY FERRERA**

**C.c.p.** MTRO. JOSÉ TIMOTEO GARCÍA GARCÍA. – Director de Administración y Finanzas. – Presente



**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional




**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes



**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/  
Subdirección de Finanzas

**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"



## ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	2
II. Objeto, alcance y plazo de ejecución	3
III. Resultado del trabajo desarrollado	5
IV. Opinión o dictamen	7
V. Cédulas de Observaciones	9

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>México 2021 Año de la Transformación</p>	<p><b>Órgano Interno de Control</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p>	<p>Hoja N°: 2 de 48 No. de auditoría: 01/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p>		<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes</p>
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Finanzas</p>		<p><b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
<p><b>I. ANTECEDENTES</b></p> <p>Con en lo dispuesto por los artículos 37 fracción VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción II y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 38 fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de auditoría número 09/225/OIC-AAIDMGP/002/2021, de fecha 11 de enero de 2021, dirigida al Mtro. José Timoteo García García, entonces Encargado del Despacho de la Dirección General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional mediante oficio número 7.0.-000125/2020 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte, emitido por la Coordinación General de Puertos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hecho que se hace constar en el acta de inicio de auditoría que al efecto se formuló.</p> <p>La auditoría dio inicio a partir del 11 de enero de 2021, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe de auditoría. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Blanca Aurora Sánchez Espinosa, así como al Lic. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.</p> <p>La auditoría 01/2021 "Ingresos" se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Finanzas, cuyo objetivo consistió en constatar que la entidad haya realizado la captación, aseguramiento, registro, manejo y control de los ingresos que se obtuvieron en el ejercicio.</p> 		

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p><b>Órgano Interno de Control</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p>	<p>Hoja N°: 3 de 48 No. de auditoría: 01/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p>		<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes</p>	
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Finanzas</p>		<p><b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>	
<p><b>II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p><b>II.1 Objetivo:</b></p> <p>Verificar que las contrataciones de prestadores de servicios se hayan realizado en apego a las disposiciones normativas.</p> <p>Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la auditoría desde la planeación fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Efectuar una revisión del Sistema de Control Institucional para determinar el grado de confianza en los procesos administrativos y sustantivos de la Entidad.</li> <li>➤ Corroborar que la Unidad Auditada de cumplimiento a la Ley General de Archivos, así como a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.</li> <li>➤ Revisar que el proceso de contrataciones públicas se apege a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento.</li> <li>➤ Comprobar que los pagos efectuados se hayan realizado con base en servicios efectivamente otorgados y que éstos se prestaron a entera satisfacción de la entidad.</li> </ul>			



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p><b>Órgano Interno de Control</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p>	<p>Hoja N°: 4 de 48 No. de auditoría: 01/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p>		<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes</p>	
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Finanzas</p>		<p><b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>	
<p><b>II.2 Alcance:</b></p> <p>Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, a la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Secretaría de la Función Pública, se determinó un universo por auditar del 100% de las contrataciones de prestadores de servicios con cargo al capítulo 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto realizadas en los ejercicios 2019 y 2020; y una muestra del 50% de los contratos formalizados en 2019 y 60% correspondiente al 2020; a la cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad, de igual forma se inspeccionó e investigó respecto de los documentos/reportes con objeto de cerciorarse de la existencia y autenticidad de los mismos.</p> <p><b>II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional correspondiente al ejercicio 2021, el plazo de ejecución de la auditoría 01/2021 fue del 11 de enero al 5 de marzo de 2021</p> <p>Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número 09/225/OIC-AAIDMGP/002/2021I, el periodo revisado comprendió del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.</p>			





**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control**  
Fideicomiso de Formación y  
Capacitación para el Personal de la  
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: 5 de 48  
No. de auditoría: 01/2021

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/  
Subdirección de Finanzas



**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"

### III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado del examen a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, realizada en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- Expedientes del archivo en trámite y transferencias primarias;
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019 y 2020;
- Registros en el sistema CompraNet;
- Relación de contrataciones de prestadores de servicios 2019 y 2020;
- Expedientes de contratación de prestadores de servicios 2019 y 2020;
- Actas y carpetas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018, 2019 y 2020;
- Pólizas contables de diario y egresos de los cinco centros de costos correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes irregularidades:

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p><b>Órgano Interno de Control</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p>	<p>Hoja N°: 6 de 48 No. de auditoría: 01/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p>		<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes</p>	
<p><b>Área Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Finanzas</p>		<p><b>Acto de Fiscalización:</b> Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>	
<p><b>1) Deficiencia en la Contratación de Servicios</b></p> <p>El Director de Educación Náutica, en su calidad de área requirente y el Jefe del Departamento de Adquisiciones, no integraron el documento de justificación para celebrar procedimientos por excepción a la licitación pública de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público al presentar deficiencias en el criterio de economía; asimismo, por las deficiencias determinadas en la elaboración de la investigación de mercado; por lo cual se determinó un importe por aclarar de 6,079 milles de pesos.</p> <p><b>2) Deficiencias en la integración y debido soporte documental</b></p> <p>De la revisión efectuada a las pólizas que soportan el pago realizado a los prestadores de servicios que fueron seleccionados, se concluye que la entidad no cuenta con un procedimiento adecuado para la debida integración del soporte documental que ampare el pago del servicio prestado por los prestadores de servicios.</p> <p><b>3) Deficiencias en la administración y resguardo del archivo</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Adquisiciones, no realiza el resguardo de la información generada en su área conforme al cuadro general de clasificación archivística y al catálogo de disposición documental; no ha realizado las transferencias primarias, ni ha dado cumplimiento al Programa de Trabajo elaborado por éste, para la administración y resguardo del archivo a su cargo.</p>			







**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control**  
Fideicomiso de Formación y  
Capacitación para el Personal de la  
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: 7 de 48  
No. de auditoría: 01/2021

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/  
Subdirección de Finanzas

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes

**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"

#### 4) Deficiencias en el cumplimiento de obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

El Jefe del Departamento de Adquisiciones, no ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones XXVII y XXVIII, y 77 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; toda vez que de los 400 contratos adjudicados durante el ejercicio fiscal 2019 en la plataforma de transparencia solo se logran visualizar 45 registros, y en 2020 de los más de 200 contratos adjudicados solo se visualizan 100.

#### IV. Opinión o Dictámen

Conforme al análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Administración del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, así como al resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría se determinaron 4 (cuatro) observaciones, una de mediano riesgo y tres de bajo riesgo.

Con base en los resultados obtenidos de la realización a la auditoría 01/2021 "Actividades Específicas Institucionales", este Órgano Interno de Control opina que la Unidad Auditada presenta razonablemente la información financiera y presupuestal, con la salvedad de las deficiencias detectadas en los siguientes aspectos:



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control**  
Fideicomiso de Formación y  
Capacitación para el Personal de la  
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: 8 de 48  
No. de auditoría: 01/2021

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/  
Subdirección de Finanzas

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes

**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"

- Elaboración de la Investigación de Mercado;
- Justificación para celebrar procedimientos de contratación por excepción a la licitación pública;
- Integración del soporte documental que ampara los pagos efectuados a los prestadores de servicios;
- Deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones en materia de archivo y de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo anterior, es necesario que se lleve a cabo la instrumentación de las medidas preventivas y correctivas que se detallan en el apartado V de este informe, a fin de fortalecer los mecanismos de control existentes para lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de las funciones conferidas a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Administración en materia de contratación de prestadores de servicios con cargo al capítulo 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control**  
Fideicomiso de Formación y  
Capacitación para el Personal de la  
Marina Mercante Nacional

Hoja N°: 9 de 48  
No. de auditoría: 01/2021

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/  
Subdirección de Finanzas

**Acto de Fiscalización:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento con clave 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.**

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>

**70009. Deficiencias en la contratación de prestadores de servicios**

**Observación:**

**I.- Antecedentes.**

Para la realización del proceso de fiscalización, se seleccionó una muestra del 50% de los contratos de prestadores de servicios en 2019 y el 60% de los contratos celebrados en el 2020.

Por lo anterior se revisaron 185 expedientes de contratación correspondientes al ejercicio 2019 y 112 del ejercicio 2020.

Es importante precisar que la contratación de los prestadores de servicios se realiza a través de adjudicación directa con fundamento en el artículo 41, fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"Artículo 41.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

**Recomendaciones:**

**Correctiva:**

La Entidad deberá rendir un informe a este Órgano Interno de Control en el cual proporcione las aclaraciones correspondientes, respecto de la falta de una adecuada justificación para la contratación de prestadores de servicios mediante excepción a la licitación pública; así como de la falta de evidencia que acredite la existencia de personal en el mercado con la capacidad de prestar el servicio solicitado; los cuales se presentaron a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) en las siguientes sesiones:

- Séptima Extraordinaria de 2018;
- Séptima Extraordinaria de 2019;
- Novena Extraordinaria de 2019; y
- Décima Extraordinaria de 2019.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora




L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control</b>		Hoja N° 11 de 48
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos		Número de Auditoría: 01/2021 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: 140,949 Miles Monto fiscalizado: 77,809 Miles Monto por aclarar: 6,079 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio

<b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	<b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración	<b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"

<p><b>XIV.</b> Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico".</p> <p><b>II.- Desarrollo</b></p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó el proceso de contratación de los prestadores de servicios; para lo cual se efectuó la revisión de las carpetas y actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como los expedientes de contratación; detectándose lo siguiente:</p> <p><b>A) Irregularidades en la elaboración del estudio de mercado</b></p> <p><b>Deber ser:</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para las contrataciones a través de excepción a la licitación pública, se debe presentar ante el Comité, la justificación correspondiente con los resultados de la investigación de mercado correlativa.</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>La entidad deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las acciones a efectuar, a fin de que en lo subsecuente:</p> <p><b>A) Irregularidades en la elaboración del estudio de mercado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se elaboren y presenten ante el Comité de Control y Desempeño Institucional las justificaciones para contrataciones con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 40 de la LAASSP, 71 de su Reglamento, numeral 42.3.1.1 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;</li> <li>➤ Se remita al Órgano Interno de Control el informe y dictamen de las contrataciones adjudicadas, a más tardar el último día hábil de cada mes, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la LAASSP;</li> </ul>
---	--

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 L.C. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**"Artículo 40.-** En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

...  
En caso del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas fundamentados en las fracciones III, VII, VIII, IX primer párrafo, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX del artículo 41 de esta Ley, el escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas; tratándose de adjudicaciones directas, en todos los casos deberá indicarse el nombre de la persona a quien se propone realizarla; en ambos procedimientos, deberá acompañarse el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección".

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público señala lo siguiente:

**"Artículo 28.-** Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- Se elaboren las investigaciones de mercado en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (POBALINES);

- Considerar los comentarios vertidos por el personal que acuda en representación del Órgano Interno de Control a las diversas sesiones del CAAS


**Fecha compromiso:**

  
**Mtro. José Timoteo García García**  
Director de Administración y Finanzas

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.

**Fecha de firma:** Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Órgano Interno de Control**

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 13 de 48  
 Número de Auditoría: 01/2021  
 Número de Observación: 01  
 Monto fiscalizable: 140,949 Miles  
 Monto fiscalizado: 77,809 Miles  
 Monto por aclarar: 6,079 Miles  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Medio

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**I.** La que se encuentre disponible en CompraNet;

**II.** La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y

**III.** La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.



L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Deportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**Artículo 29.-** La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:

- I.** Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
- II.** Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
- III.** Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:

- I.** Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;
- II.** Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control



**Órgano Interno de Control**

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 15 de 48  
 Número de Auditoría: 01/2021 01  
 Número de Observación:  
 Monto fiscalizable: 140,949 Miles  
 Monto fiscalizado: 77,809 Miles  
 Monto por aclarar: 6,079 Miles  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Medio

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;
- VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;
- VIII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierta, cuando la dependencia o entidad no esté obligada a llevarla a cabo bajo la cobertura de Tratados y se acredite fehacientemente que no existe en el país proveedor nacional, o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable, y

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p>Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 16 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021</p> <p>Número de Observación: 01</p> <p>Monto fiscalizable: 140,949 Miles</p> <p>Monto fiscalizado: 77,809 Miles</p> <p>Monto por aclarar: 6,079 Miles</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Medio</p>
--	--	---

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p><b>IX.</b> <i>Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional o en los países con los cuales México tiene celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras del sector público, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento de la dependencia o entidad en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.</i></p> <p><b>Artículo 30.-</b> <i>El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.</i></p>	
--	--

<p>L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora</p>	<p>L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Lic. Rosana-Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control</p>
---	---	--

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

La investigación de mercado la realizará el área especializada existente en la dependencia o entidad o, en su defecto, será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos en los que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.

Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 42 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la contratación.

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.

Ahora bien, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional señala lo siguiente:

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**"5. Área responsable de realizar la investigación de mercado.**

El Área requiere o técnica con el apoyo y conjuntamente del Área contratante (La SDA y el DA, para el caso de Oficinas Centrales, la SA para el caso de las ENM y DAC para el caso del CENC), serán las encargadas de realizar la investigación de mercado

Las investigaciones de mercado deben contener cuando menos la siguiente información respecto de tres o más posibles Proveedores/Prestadores de servicios:

- Nombre del bien o servicio que se desea contratar.
- Descripción del bien, incluyendo especificaciones técnicas completas y precisas
- Plazo de entrega o cumplimiento.
- Normas de Calidad con las que deberán cumplir los bienes
- Cotización que considere el volumen de bienes o tipo de servicio, donde se incluya el precio y su vigencia.
- La investigación de oferta de Proveedores/Prestadores de servicios en cámaras, asociaciones, agrupaciones industriales y comerciales representativas del ramo correspondiente, entre otros

L.C. Maribel Caytán Gómez  
Auditora

L.C. José Mán San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 19 de 48  
Número de Auditoría: 01/2021  
Número de Observación: 01  
Monto fiscalizable: 140,949 Miles  
Monto fiscalizado: 77,809 Miles  
Monto por aclarar: 6,079 Miles  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

*Las investigaciones de mercado necesarias para estimar el egreso en un proceso de contratación deberán ser elaborados por el área usuaria, técnica o requirente; así como por el DA, el DCENC y las SA quienes serán las responsables de la información que emitan."*

Por lo anteriormente expuesto, el área requirente (Dirección de Educación Náutica, en el caso de los prestadores de servicios para las Escuelas Náuticas Mercantes y el Centro de Educación Náutica en Campeche) debió elaborar la investigación de mercado de forma conjunta con el Departamento de Adquisiciones de la entidad; e integrar la justificación para la excepción a la Licitación Pública en base a los resultados obtenidos y presentarlos a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) para la autorización correspondiente.

**Ser:**

Séptima Sesión Extraordinaria 2018.

Con fecha 21 de diciembre se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria 2018 del CAAS, para la contratación de 176 prestadores de servicios; en la cual, el representante del Órgano Interno de Control expuso lo siguiente:

L.C. Maribel Caytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública




Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

	<b>Órgano Interno de Control</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 20 de 48 Número de Auditoría: 01/2021 01 Monto fiscalizable: 140,949 Miles Monto fiscalizado: 77,809 Miles Monto por aclarar: 6,079 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
---	---	--

<b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional. <b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración	<b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes. <b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"
---	---



"El Titular del Área de Responsabilidades comenta que en el criterio de economía para acreditarlo toman como base: una publicación en el Diario Oficial de la Federación, la cual no es representativa, por lo que sugiere consideren el volumen de personas .a: contratar para con ello poder cuantificar y reflejar el ahorro que representa realizar el procedimiento a través de una excepción a la licitación pública, así mismo comenta que también en dicho criterio se establece 'En las diversas modalidades de procedimientos de contratación, se estima que para una adjudicación directa se tendría como mínimo 3 cotizaciones, mientras en una licitación pública la cantidad de participantes es 'n' número de participantes, por lo que habría que considerar el costo de oportunidad en función de tiempo requerido para realizar los eventos señalados de una licitación pública' indicando que lo que se señala en dicho párrafo es que entre menos ofertas se reciban es mejor, situación que se contraponen a la ley y que es contrario también a lo que se ha establecido por parte del gobierno en el sentido de que debe considerarse el mayor número posible de ofertas para que haya mejores condiciones para el Estado, sugiriendo que se considere la redacción de dicho texto.."

No obstante lo anterior, al momento de revisar la justificación, se aprecia que la entidad hizo caso omiso a los comentarios vertidos por el representante del Órgano Interno de Control.

 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p align="center">Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 21 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021</p> <p>Número de Observación: 01</p> <p>Monto fiscalizable: 140,949 Miles</p> <p>Monto fiscalizado: 77,809 Miles</p> <p>Monto por aclarar: 6,079 Miles</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Medio</p>
--	---	---

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p><u>Séptima Sesión Extraordinaria 2019</u></p> <p>Con fecha 30 de mayo de 2019, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria del CAAS para la contratación de 2 prestadores de servicios para apoyo a la Dirección de Educación Náutica; en la cual el representante del Órgano Interno de Control expuso lo siguiente:</p> <p><i>"El Titular del Área de Responsabilidades explica que en cuanto al criterio de economía de acuerdo se tiene que cuantificar el ahorro que obtendrá el Fideicomiso en el caso de que lo hubiera o en el caso de que no haya un ahorro significativo establecer porque no aplicaría el criterio..</i></p> <p><i>Por otro lado, el Titular del Área de Responsabilidades expone que en lo que se refiere a la investigación de mercado se tiene que especificar si no hay otras personas que puedan realizar el servicio que están requiriendo y pregunta si esto es válido en este caso, El Director de Educación Náutica, responde en el caso del Ingeniero Guadarrama si es así.</i></p> <p><i>El Titular del Área de Responsabilidades, comenta en la justificación dice que en México es el único."</i></p>	 
---	--

<p>L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora</p>	<p>L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	<p>Lic. Rosana Lecay-Ferrera Titular del Órgano Interno de Control</p>
---	---	--

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p align="center">Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 22 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021 01</p> <p>Monto de Observación: 140,949 Miles</p> <p>Monto fiscalizado: 77,809 Miles</p> <p>Monto por aclarar: 6,079 Miles</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Medio</p>
--	---	---

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p>Una vez efectuada la revisión de la carpeta correspondiente, se detectó que no se efectuaron las aclaraciones pertinentes respecto del criterio de economía, en la justificación en comentario, tal y como lo precisó el representante del Órgano Interno de Control.</p> <p>Lo mismo ocurre en la investigación de mercado; toda vez que se carece de la evidencia que acredite que se cuenta con personal en el mercado con la capacidad de prestar el servicio.</p> <p><u>Novena Sesión Extraordinaria 2019</u></p> <p>De la revisión efectuada a la carpeta de la Novena Sesión Extraordinaria del CAAS, se detectó que, en la Justificación para realizar la contratación mediante excepción a la licitación pública, en el criterio de economía no se cuantificó el ahorro obtenido para celebrar la adjudicación directa.</p> <p>Por otra parte, en la investigación de mercado se carece de la evidencia que acredite que se cuenta con personal en el mercado con la capacidad de prestar el servicio.</p>	
--	--



L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control





**Órgano Interno de Control**

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 23 de 48  
Número de Auditoría: 01/2021  
Número de Observación: 01  
Monto fiscalizable: 140,949 Miles  
Monto fiscalizado: 77,809 Miles  
Monto por aclarar: 6,079 Miles  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Medio

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Deportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

Décima Sesión Extraordinaria de 2019

De la revisión efectuada a la carpeta de la Décima Sesión Extraordinaria del CAAS, se detectó que, en la Justificación para realizar la contratación mediante excepción a la licitación pública, en el criterio de economía no se cuantificó de forma adecuada el ahorro obtenido para celebrar la adjudicación directa; situación que fue expuesta por el representante del Órgano Interno de Control en la sesión correspondiente:

*"El representante del Órgano Interno de Control retoma la palabra y comenta que, en cuanto al criterio de economía, se debe realizar en base al ahorro que se estima obtener, comparado con la licitación, lo cual se debe de considerar, ya que no todas las excepciones se pueden sustentar en la publicación en el Diario Oficial de la Federación..."*

Por otra parte, en la investigación de mercado se carece de la evidencia que acredite que se cuenta con personal en el mercado con la capacidad de prestar el servicio.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**III.- Conclusiones:**

En vista de las deficiencias detectadas en la justificación para realizar procedimientos de contratación por excepción a la licitación pública y en las investigaciones de mercado correspondientes a las contrataciones sometidas en las siguientes sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

Sesión	Nº de Prestadores de Servicios (Muestra)	Importe
Séptima Extraordinaria de 2018	73	2,576,453.97
Séptima Extraordinaria de 2019	2	364,000.00
Novena Extraordinaria de 2019	2	114,066.69
Décima Extraordinaria de 2019	102	3,025,331.98
<b>Totales</b>	<b>179</b>	<b>6,079,852.64</b>

Es por ello que se determinó un importe por aclarar de \$6,079,852.64 (Seis millones setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos 64/100 M.N.)

L.C. Maribel Caytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana-Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Órgano Interno de Control**

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 25 de 48  
 Número de Auditoría: 01/2021 01  
 Número de Observación:  
 Monto fiscalizable: 140,949 Miles  
 Monto fiscalizado: 77,809 Miles  
 Monto por aclarar: 6,079 Miles  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Medio

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

Se presume un posible incumplimiento del Director de Educación Náutica en su calidad de área requirente y del Jefe del Departamento de Adquisiciones, al no realizar el documento de justificación para celebrar procedimientos por excepción a la licitación pública de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público al presentar deficiencias en el criterio de economía.

Adicionalmente se presume incumplimiento de las mismas personas servidoras públicas a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, al no acreditar la existencia de personal en el mercado capaz de prestar el servicio solicitado.

**Causa:**

Falta de conocimiento de las disposiciones normativas.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
 Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
 Titular del Órgano Interno de Control

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional. **Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.  
**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración **Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**Efecto:**

Contrataciones que no ofrecen las mejores condiciones al Estado.

**IV. Fundamento Legal:**

- Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- Numeral 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.



L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interio de Control

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p>Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 27 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021-02</p> <p>Monto de Observación: 140,949 Miles</p> <p>Monto fiscalizable: 77,809 Miles</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: Bajo</p>
--	--	--

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p><b>70099. Deficiencias en la Integración y el debido soporte documental.</b></p> <p><b>Observación:</b></p> <p><b>I.- Antecedentes.</b></p> <p>El Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional es una entidad paraestatal, sectorizada a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>La fuente de los recursos fiscales, corresponde para el pago del capítulo 1000 "Servicios Personales", así como, la generación de recursos propios a través de los servicios educativos que proporciona la entidad, corresponden al programa presupuestario E007 "Formación del Personal de la Marina Mercante", sin embargo, estos recursos son insuficientes para cumplir a cabalidad con los objetivos y metas institucionales, por lo que resulta indispensable contar con el apoyo de recursos fiscales de gasto corriente e inversión, para la contratación de prestadores de servicios con cargo al capítulo 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto.</p>	<p><b>Recomendaciones:</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Entidad deberá integrar y formalizar la documentación soporte que ampara los pagos realizados a los prestadores de servicios de los incumplimientos que se encuentran relacionados en los anexos de la presente observación y proporcionar la evidencia de la debida integración en cada póliza.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>La entidad deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las acciones de control a efectuar, a fin de que en lo subsecuente la integración del soporte documental para realizar los pagos a los prestadores de servicios se homologue para los cinco centros de costos, así como para cada área del fideicomiso.</p>
--	---

<p>L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora</p>		<p>Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control</p>
---	--	--



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

## Órgano Interno de Control

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 28 de 48  
Número de Auditoría: 01/2021  
Número de Observación: 02  
Monto fiscalizable: 140,949 Miles  
Monto fiscalizado: 77,809 Miles  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

### II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de la normatividad interna detectándose lo siguiente:

**A) Deficiente control y supervisión en el soporte documental para la integración de las pólizas.**


#### Deber ser:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 Pago de Facturas de las, Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

#### "19 Pago de Facturas.

Para el caso de oficinas centrales el pago de facturas de contratos y pedidos, el área responsable de realizar los trámites para el pago de facturas, es DA y DSG, y/o área requirente comunicaran al departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, que ya han recibido los bienes a su entera satisfacción habiendo firmado y sellado la factura del proveedor, como consecuencia de ello, el citado Departamento remitirá al área de la SF la documentación para los efectos de trámite, autorización y realización del pago correspondiente a través de medios de comunicación electrónica.

#### Fecha compromiso:

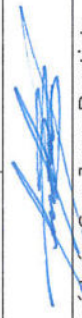
  
**Mtro. José Timoteo García**  
Director de Administración y Finanzas

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.

**Fecha de firma:** Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021.



L.C. Maribel Caytán Gómez  
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

*Para el caso de las Escuelas el pago de facturas de los contratos y pedidos, el área responsable de realizar los trámites para el pago de facturas, es el SA, y/o área requirente comunicaran a la Subdirección Administrativa que ya han recibido los bienes a su entera satisfacción habiendo firmado y sellado la factura del proveedor.*


**Ser:**

De la relación de pólizas solicitadas al departamento de Adquisiciones de los cinco centros de costos se procedió a hacer la revisión de la documentación que se integra en cada póliza para realizar el pago a cada prestador de servicios, de las cuales se detectaron los hallazgos reportados en los anexos a la presente observación.

**III.- Conclusiones:**

De la revisión efectuada a las pólizas que soportan el pago realizado a los prestadores de servicios que fueron seleccionados, se concluye que la entidad no cuenta con un procedimiento adecuado para la debida integración del soporte documental que ampare el pago del servicio prestado por los prestadores de servicios.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Órgano Interno de Control**

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 30 de 48  
Número de Auditoría: 01/2021 02  
Monto fiscalizable: 140,949 Miles  
Monto fiscalizado: 77,809 Miles  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**Causa:**

No contar con manuales de procedimientos específicos para cada proceso o procedimiento que realiza la entidad.

**Efecto:**

Deficiente control y supervisión en la integración como soporte documental de los pagos realizados a los prestadores de servicios.

**IV. Fundamento Legal:**

- Numeral 19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.



L.C. Maribel Caytán Gómez  
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública






Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p>Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p>Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 31 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021</p> <p>Número de Observación: 03</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Bajo</p>
--	--	---


<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--




<p><b>Deficiencias en la Administración y Resguardo del archivo.</b></p> <p><b>Observación:</b></p> <p><b>I.- Antecedentes.</b></p> <p>En el ejercicio anterior se realizó la auditoría 03/2020 a la Dirección de Administración y Finanzas/Departamento de Adquisiciones, en el plan de trabajo se determinó revisar el cumplimiento a la ley General de archivo. De dicha revisión se realizó una observación a diversos incumplimientos a la Ley General de Archivos.</p> <p><b>II.- Desarrollo</b></p> <p>Como parte de los procedimientos de auditoría, se aplicaron dos cuestionarios con preguntas relacionadas a la integración del archivo, uno se realizó a la persona que funge como enlace y el segundo al servidor público que lo supervisa, posteriormente un representante del órgano interno de control realizó una visita al área auditada para supervisar físicamente el archivo detectando los siguientes incumplimientos:</p>	<p><b>Recomendaciones:</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>El o la servidor/a público/a designado/a como enlace de archivo deberá dar la debida atención a los incumplimientos reportados en el cuerpo de la cedula.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>La Dirección de Administración y Finanzas, deberá proporcionar la evidencia documental que acredite las acciones que se realizaron a efecto de que en lo subsecuente:</p> <p><b>a)</b> Se integren los expedientes conforme al cuadro general de clasificación archivística y al catálogo de disposición documental;</p> <p><b>b)</b> Se mantenga actualizado el archivo en trámite y se establezcan acciones para las transferencias primarias en los términos de la legislación aplicable.</p>
---	---

<p>L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora</p> 	<p>L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> 	<p>Lic. Rosana-Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control</p> 
---	--	--

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p align="center">Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 32 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021 03</p> <p>Monto de Observación: N/A</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Bajo</p>
--	---	--

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p><b>A) Deficiente clasificación del archivo.</b></p> <p><b>Deber ser:</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de junio de dos mil dieciocho los incumplimientos a la ley son los siguientes:</p> <p>"Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>...  IV. Archivo de concentración: Al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental;  V. Archivo de trámite: Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados;  ...  XII. Baja documental: A la eliminación de aquella documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posea valores históricos, de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p><b>Fecha compromiso:</b></p>  <p><b>Mtro. José Timoteo García</b> Director de Administración y Finanzas</p> <p>La observación se atenderá dentro de los <b>45 días hábiles</b>, contados a partir de la firma del presente.</p> <p><b>Fecha de firma:</b> Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021.</p>
--	---

 <p>L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora</p>	 <p>L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	 <p>Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control</p>
---	--	--

**Órgano Interno de Control**

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

XIII. Catálogo de disposición documental: Al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental;

XX. Cuadro general de clasificación archivística: Al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado;

XXXIII. Fondo: Al conjunto de documentos producidos orgánicamente por un sujeto obligado que se identifica con el nombre de este último;

XLVI. Plazo de conservación: Al periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite y concentración, que consiste en la combinación de la vigencia documental, en su caso, el término precautorio y periodo de reserva que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable;

XLIX. Sección: A cada una de las divisiones del fondo documental basada en las atribuciones de cada sujeto obligado de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
 Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Leary Ferrera  
 Titular del Órgano Interno de Control

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

L. Serie: A la división de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general integrados en expedientes de acuerdo a un asunto, actividad o trámite específico;

... LV. Subserie: A la división de la serie documental;

LVI. Transferencia: Al traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite a uno de concentración y de expedientes que deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico;

**Artículo 10.** Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes de las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.

L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**Artículo 11.** Los sujetos obligados deberán:

- ... II. Establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental;
- ... IV. Inscribir en el Registro Nacional la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo;

**Artículo 13.** Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

- I. Cuadro general de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, y
- III. Inventarios documentales. La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.



L.C. Maribel Gaytán Gómez  
 Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Tecay Ferrera  
 Titular del Órgano Interno de Control

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>

**Artículo 21.** El Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por:

- I. Un área coordinadora de archivos, y
  - II. Las áreas operativas siguientes:
    - a) De correspondencia;
    - b) Archivo de trámite, por área o unidad;
    - c) Archivo de concentración, y
    - d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado. Los responsables de los archivos referidos en la fracción II, inciso b), serán nombrados por el titular de cada área o unidad; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate.
- Los encargados y responsables de cada área deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acreditada en archivística.

**Artículo 30.** Cada área o unidad administrativa debe contar con un archivo de trámite que tendrá las siguientes funciones:

- ... III. Resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter,

L.C. Maribel Caytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Órgano Interno de Control**

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional  
 Cédula de Resultados Definitivos

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

VI. Realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, y

Los responsables de los archivos de trámite deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia archivísticos acordes a su responsabilidad; de no ser así, los titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de los responsables para el buen funcionamiento de sus archivos.

**Ser:**

De lo anterior y de la revisión realizada al archivo del departamento de Adquisiciones se detectó lo siguiente:

- 1) De la relación del archivo proporcionada por el departamento de adquisiciones se constató que dicha relación no se realiza conforme al cuadro general de clasificación archivística y al catálogo de disposición documental, con lo cual se presume incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, fracción XX, 13 fracciones I y II de la Ley General de Archivos;



L.C. Maribel Gaytán Gómez  
 Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera  
 Titular del Órgano Interno de Control

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control</b>		Hoja N° 38 de 48
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional Cédula de Resultados Definitivos		Número de Auditoría: 01/2021 Número de Observación: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

<b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	<b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración	<b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"

	<p>2) En relación a lo señalado en los artículos 4 fracciones XXIII, XLIX, L y LV, 10, 11 y 30 fracción III de la Ley General de Archivos, en los que se establece la obligación para los sujetos obligados de llevar un sistema archivístico en el que se identifique la documentación que se genera en las áreas emisoras por una serie de números que se compondrán por fondo, sección, serie, sub serie, entre otros, situación que no ocurre en el Departamento de Adquisiciones;</p> <p>3) No se han realizado las transferencias primarias referidas en los artículos 4, fracciones IV, V, XII, XIII, XLVI y LVII, 30 fracción VI de la Ley General de Archivos; se cuenta con un oficio original realizado por la entonces Encargada del Departamento de Adquisiciones con una relación por los ejercicios fiscales: 2002, 2005, 2007, 2008, 2009, 2011, 2013, 2014 y 2015, el cual no se tramitó por no contar con el acuse correspondiente y</p> <p>4) El personal encargado de la administración y resguardo del archivo no ha recibido capacitación referente a habilidades y competencias archivísticas acordes a su responsabilidad, incumpliendo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 30 de la Ley General de Archivos.</p>
--	--



 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control
--	---	---



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p align="center">Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 39 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021 03</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Bajo</p>
--	---	---

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p><b>III.- Conclusiones:</b></p> <p>De los incumplimientos detectados a la Administración y Resguardo del archivo, se puede concluir que es necesario que haya capacitación de los servidores públicos encargados de dar cumplimiento a la Ley General del Archivo ya que a un año de haber sido observado este punto, el departamento de adquisiciones no ha logrado establecer un debido control en la administración y resguardo del archivo, de conformidad a la normatividad Aplicable.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>Carencia de capacitación en lo referente a la Administración y Resguardo del archivo de conformidad con la Ley General de Archivos.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Incumplimiento a las disposiciones de La Ley General de Archivos y la normatividad relacionada.</p>	
--	--

<p align="center"></p> <p align="center">L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora</p>	<p align="center"></p> <p align="center">L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	<p align="center"></p> <p align="center">Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control</p>
--	---	---

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p align="center">Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 40 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021 03</p> <p>Monto de Observación: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Bajo</p>
--	---	---

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p><b>IV. Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 4, 10, 11, 13, 21, 30 y 31 de la Ley General de Archivos.</li> <li>• Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</li> </ul>	
--	--



L.C. Maribel Caytán Gómez  
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**Deficiencias en el cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.**

**Observación:**

**I.- Antecedentes.**

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Artículo 1. establece lo siguiente:

**"Artículo 1.**

*La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios".*

**Recomendaciones:**

**Correctiva:**

El o la servidor/a público/a designado/a como responsable en materia de transparencia deberá cumplir con la totalidad de los registros en materia de transparencia, así como corregir los hipervínculos que no muestran la información adecuada.

**Preventiva:**

La entidad deberá proporcionar la evidencia correspondiente que acredite las acciones realizadas a efecto de que en lo subsecuente se mantengan actualizadas las obligaciones en materia de transparencia referentes a la Subdirección de Administración.

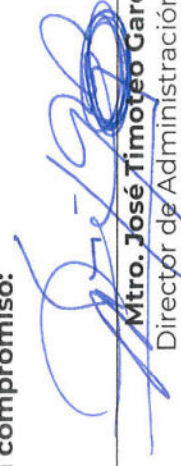
L.C. Maribel Cañtán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p align="center">Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 42 de 48          Número de Auditoría: 01/2021          Número de Observación: 04          Monto fiscalizable: N/A          Monto fiscalizado: N/A          Monto por aclarar: N/A          Monto por recuperar: N/A          Riesgo: Bajo</p>
--	---	---

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p>Motivo por el cual fue considerado para su revisión en la presente auditoría 01/2021 "Actividades Específicas Institucionales"</p> <p><b>II.- Desarrollo</b></p> <p>El día de la visita realizada por el representante del Órgano Interno de Control a la Subdirección de Administración y al Departamento de Adquisiciones para revisar que se haya dado cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, la persona encargada no se encontraba presente debido a las medidas tomadas por la pandemia que atraviesa el país COVID-19, motivo por el cual se solicitó diversa información, referente al cumplimiento en materia de transparencia.</p> <p><b>A) Deficiente clasificación del archivo.</b></p> <p><b>Deber ser:</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de agosto de dos mil veinte como Última Reforma de conformidad con los artículos 70 y 77 las obligaciones</p>	<p><b>Fecha compromiso:</b></p>  <p><b>Mtro. José Timoteo García García</b>          Director de Administración y Finanzas</p> <p><i>La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente.</i></p> <p><b>Fecha de firma:</b> Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021.</p>
--	---

 <p>L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora</p>	 <p>L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	 <p>Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control</p>
---	--	--

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

correspondientes al departamento de adquisiciones son las siguientes:

**Artículo 70.** En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

...  
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
  1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
  2. Los nombres de los participantes o invitados;
  3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
  4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;


L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p align="center">Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 44 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021</p> <p>Número de Observación: 04</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Bajo</p>
--	---	---

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</p> <p>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</p> <p>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación, y</p> <p>14. El finiquito;</p> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p>	
---	---

<p>L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora</p>		<p>Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control</p>
---	--	--

<b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.	<b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.
<b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración	<b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;  
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;  
10. El convenio de terminación, y  
11. El finiquito;

... XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;

... XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.

**Artículo 77.** Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la siguiente información:

... VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.

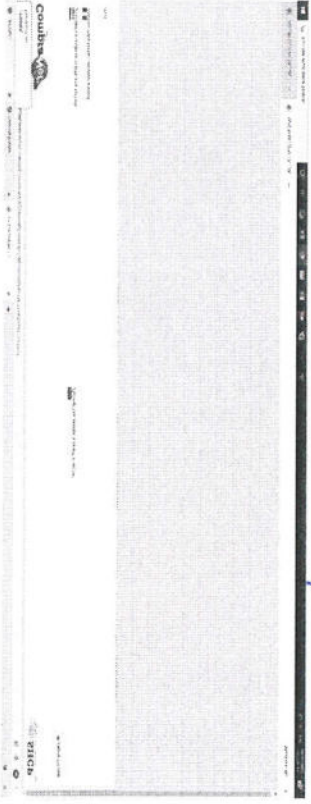
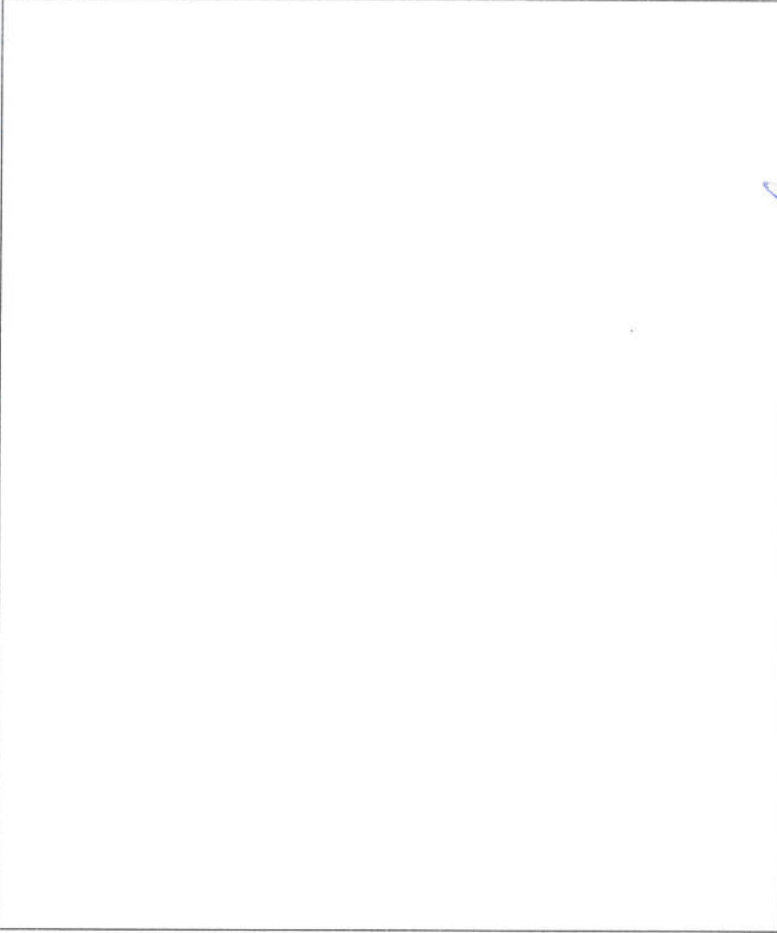
  
L.C. Maribel Gaytán Gómez  
Auditora




  
L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p align="center">Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 46 de 48          Número de Auditoría: 01/2021 04          Monto de Observación: N/A          Monto fiscalizado: N/A          Monto por aclarar: N/A          Monto por recuperar: N/A          Riesgo: Bajo</p>
--	---	---

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

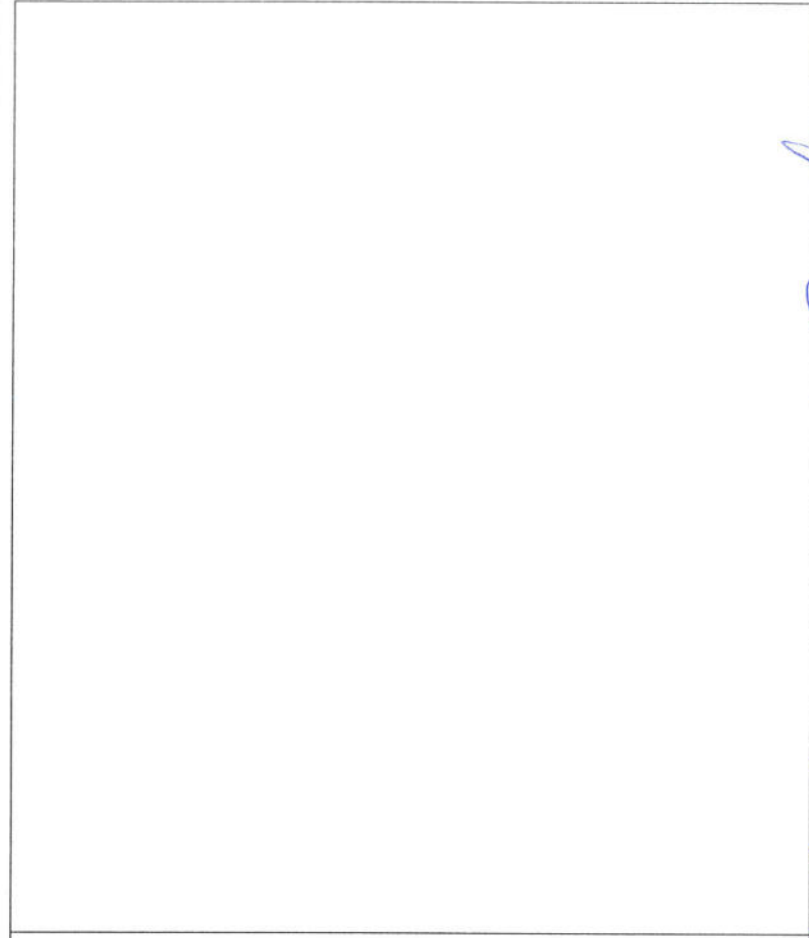
<p><b>Ser:</b></p> <p>De lo anterior y de la revisión realizada a la información proporcionada por la entidad, así como a la Plataforma Nacional de Transparencia se verificó que en la misma se diera cumplimiento con la carga de la información correspondiente a la Subdirección de Administración:</p> <p>En el ejercicio fiscal 2019 se cuenta con 45 contratos registrados de los cuales el hipervínculo para la consulta de la información direccional a la página de CompraNet que solo muestra una pantalla gris con blanco tal como se muestra en la figura:</p> 	
--	---

<p align="center"></p> <p align="center">L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora</p>	<p align="center"></p> <p align="center">L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p>	<p align="center"></p> <p align="center">Lic. Rosana Lecay Ferrera Titular del Órgano Interno de Control</p>
--	---	---



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control</b></p> <p align="center">Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional</p> <p align="center">Cédula de Resultados Definitivos</p>	<p>Hoja N° 47 de 48</p> <p>Número de Auditoría: 01/2021</p> <p>Número de Observación: 04</p> <p>Monto fiscalizable: N/A</p> <p>Monto fiscalizado: N/A</p> <p>Monto por aclarar: N/A</p> <p>Monto por recuperar: N/A</p> <p>Riesgo: Bajo</p>
--	---	---

<p><b>Ente:</b> Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.</p> <p><b>Unidad Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración</p>	<p><b>Sector:</b> 9225 Comunicaciones y Transportes.</p> <p><b>Clave del programa:</b> 700 "Actividades Específicas Institucionales"</p>
--	--

<p>En 2020 se cuenta con 100 contratos registrados, no todos cuentan con hipervínculo para su consulta y el hipervínculo en este caso direcciona la página de FIDENA donde se realizó la carga de los contratos, sin embargo, no todos los contratos se encuentran cargados.</p> <p><b>III.- Conclusiones:</b></p> <p>El cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información no se lleva a cabo en su totalidad, ya que de los 400 contratos adjudicados durante el ejercicio fiscal 2019 en la plataforma de transparencia solo se logran visualizar 45 registros, y en 2020 de los más de 200 contratos adjudicados solo se visualizan 100, lo cual genera un incumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>No dar el debido seguimiento a las obligaciones en materia de transparencia.</p>	
--	---

<p>L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora</p> 	<p>L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> 	<p>Lic. Rosana Lecay-Ferreira Titular del Órgano Interno de Control</p> 
---	--	---



**Órgano Interno de Control**

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 48 de 48  
Número de Auditoría: 01/2021 04  
Monto de Observación: N/A  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/ Subdirección de Administración

**Sector:** 9225 Comunicaciones y Transportes.

**Clave del programa:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"

**Efecto:**

Incumplimiento a las disposiciones de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

**IV. Fundamento Legal:**

- Artículos 4, 10, 11, 13, 21, 30 y 31 de la Ley General de Archivos.
- Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

L.C. Maribel Caytán Gómez  
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Lic. Rosana Lecay Ferrera  
Titular del Órgano Interno de Control